



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2018.

3.- APERTURA DE SOBRES A DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE SOBRES B PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FONTANERÍA Y FUENTES DE PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD Y CONSERVACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO".

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Febrero de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 135.200,00 €/DOS AÑOS, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 217.884,26 € (DOS + UNO y posible modificación del 30%).

TIPO DE LICITACIÓN: porcentaje de baja respecto de coste mano de obra y materiales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: dos (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por 1 más, TRES (3) en total incluida la prórroga.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de 21 de Febrero de 2018

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 8 de marzo de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio del Servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	6424	COMERCIAL GUADAGUA 2001, S.L.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2	6438	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
3	6451	UTE LICUAS, S.A. – AMBIENTE NATURAL, S.L.

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados al interesado, al cual se le concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

- COMERCIAL GUADAGUA 2001, S.L.: No acredita ser empresa registrada en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, Subclase TRATAMIENTOS a terceros para la prevención y control de la legionelosis.

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobre B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

No asisten representantes por parte de los licitadores presentados.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,




Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.